



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 18 de julio de 2000

Número 125

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		Diversos Ayuntamientos.....	
Ministerio de Economía y Hacienda.....	1		13 a 16
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales... 1 y 2		Mancomunidad de Madrigal de las	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.....	2 a 4	Altas Torres. Mambblas.....	16
ADMINISTRACIÓN LOCAL		ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Ayuntamiento de Ávila.....	4 a 13	Tribunal Superior de Justicia de Castilla	
		y León. Burgos.....	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.733

Ministerio de Economía y Hacienda

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN

ANUNCIO

En la reclamación nº 05/00286/97 por el concepto de TRANSMISIONES Y AJD seguida en este Tribunal a instancia de ARCOS CERRO BEATRIZ se ha dictado en 27-03-2000 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia ACUERDA: DESESTIMAR la presente reclamación en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra

la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer **Recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia Castilla y León** dentro de los DOS MESES siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Avila, a 5 de julio de 2000.

La Secretaria Delegada, *Mª José Gómez García*.

- ooo -

Número 2.732

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el nº 2 del art. 33 del R.D. 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta nº 12.295.478 de la Caja Postal a nombre del Instituto Nacional de Empleo.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del R.D. 625/85.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el art. 28 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del INEM.

Avila, a 3 de julio de 2000.

El Director Provincial del INEM, *Francisco J. Sánchez Gómez*.

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92. AVILA

Interesado: Velázquez Hernández, M. Luisa;
D.N.I.: 7.964.883; Expediente: 0000000065;
Importe: 17.110; Importe con recargo: 20.532;
Período: 11/10/1999 - 30/10/1999; Motivo:
Suspensión de 1 mes por no comparecer a requerimiento del INEM.

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.775

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

**SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO**

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE 7 DE JULIO DE 2000 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN AVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº 3.913-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Avila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de Soterramiento tramo LAT «Aldeavieja» a su paso por la urbanización Fuente de la Alpargata en Avila, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el capítulo 3 del Decreto 2.617/66 sobre Autorizaciones Eléctricas, y capítulo 3 del Decreto 2.619/66 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, este Servicio Territorial

HA RESUELTO:

AUTORIZAR A IBERDROLA, S.A., la instalación de Soterramiento de un tramo de la línea denominada «Aldeavieja», entre el apoyo P9010 y P9011. 720x2 = 540 mts. de canalización subterránea doble. 50x2 = 100 m. de cruzamiento doble de calzada y 35 m. de canalización subterránea simple. Conductor: DHZ1, 3x1x240 Al + H16 mm². 12/20KV.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el capítulo IV del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 7 de julio de 2000.

P.D. (Resolución de 25/10/94, B.O.C. y L. de 3/11/94)

El Jefe del Servicio Territorial Acctal., *Joaquín P. Fernández Zazo*, (Secretario Técnico).

- ooo -

Número 2.776

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

**SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO**

ANUNCIO

**RESOLUCIÓN DE 7 DE JULIO DE 2000 DEL
SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE**

CASTILLA Y LEÓN EN AVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº 3.914-E, 3.915-E Y 3.916-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de **LAT subterránea a 15 KV derivación de la denominada «Aldeavieja» C.T. nº 1 y C.T. nº 2 Fuente de la Alpargata**, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el capítulo 3 del Decreto 2.617/66 sobre Autorizaciones Eléctricas, y capítulo 3 del Decreto 2.619/66 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, este Servicio Territorial

HA RESUELTO:

AUTORIZAR A IBERDROLA, S.A., la instalación de Doble línea subterránea con origen en línea a Aldeavieja a 15/20 KV para alimentar 2 CT'S. Longitud: 20 m. Conductor: DHZ1 y 3x1x240 Al+H16, 12/20 KV. Dos centros de transformación en Caseta prefabricada, de 630 KVA cada uno. Tensiones 15.000 - 380/220 V.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el capítulo IV del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 7 de julio de 2000.

P.D. (Resolución de 25/10/94, B.O.C. y L. de 3/11/94)

El Jefe del Servicio Territorial Acctal., *Joaquín P. Fernández Zazo*, (Secretario Técnico).

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.725

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE «CAMINO DEL CEREZO» 1 Y 2-UE96/1 UE 96/2.

PROMOTORES: D. Antonio Ortiz Aboín y Barsil, S.L. Representante: D. Santiago Barba. C/ Alférez Provisional, 2. Avila.

TÉCNICO REDACTOR: D. Jorge Akerman del Campo (Arquitecto).

SITUACIÓN: Camino del Cerezo.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS: Administración del Estado (Subdelegación del Gobierno de Avila). Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Avila). Diputación Provincial de Avila. Registro de la Propiedad de Avila. Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León. Confederación Hidrográfica del Duero.

Visto el proyecto de referencia, del cual tomó conocimiento la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Urbanismo de fecha 31 de mayo de 2000, redactado por el arquitecto D. Jorge Akerman del Campo y visado por el COACyLE en fecha 17 de mayo de 2000.

Visto el Plan General de Ordenación Urbana de Avila (P.G.O.U.), aprobado definitivamente por Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León con fecha 19 de octubre de 1998 (BOP de 27/10/98 y 16/12/98), donde se contempla la redacción del proyecto reseñado dentro del ámbito de las Unidades de Ejecución 96/1 y 96/2 (BOP nº 187, 16/12/98 pág. 151 y 152).

Considerando que el Plan General de Avila establece la ordenación pormenorizada de los terrenos, aunque sin embargo exige la aprobación de un Estudio de Detalle. Por lo que en cumplimiento de dicha determinación se redacta el presente proyecto limitándose a la forma y alcance que tenía esta figura en la legislación anterior (art. 65 RPU y art. 14

LS/76): Concretar las determinaciones del planeamiento general, señalamiento de alineaciones y rasantes, u ordenación de volúmenes. En consecuencia, el Estudio de Detalle de referencia se abstiene de cualquier modificación del planeamiento general, e incluso de cualquier innovación más allá de lo permitido por la legislación anterior, lo cual se produce con independencia de lo establecido en el artículo 73.5 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

Y teniendo en cuenta lo establecido en el propio proyecto formulado conforme lo dispuesto en los artículos 33.3.a) y c) 45, 50 a 53 y 94 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL), en relación con lo preceptuado en el Reglamento de Planeamiento Urbanístico (art. 66.1) según lo regulado en el Decreto 223/1999, de 5 de agosto (BOCyL 10/08/99), por el que se aprueba la tabla de vigencias de los Reglamentos Urbanísticos.

Por todo lo expuesto y conforme lo dictaminado por la Comisión Informativa Municipal de Medio Ambiente y Urbanismo el 21 de junio de 2000, la Comisión de Gobierno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintinueve de junio de 2000, ha acordado:

Primero: Aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle, redactado por el arquitecto D. Jorge Akerman del Campo, promovido a iniciativa particular de los propietarios de los terrenos afectados. Dicho proyecto se tramita en desarrollo de las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana de Avila (P.G.O.U.), aprobado definitivamente por Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León con fecha 19 de octubre de 1998 (BOP de 27/10/98 y 16/12/98), y teniendo en cuenta las condiciones particulares incluídas al efecto para el desarrollo de las Unidades de Ejecución 96/1 y 96/2 contenidas en las páginas 151 y 152 del documento publicado en el B.O.P. nº 187 del 16 de diciembre de 1998.

Segundo: La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas del trámite de información pública al que se someterá el mismo, y a lo establecido en los informes técnicos necesarios. A estos efectos se justificará la propuesta establecida sobre el espacio privado calificado con ordenanza JP, por lo que deberá ajustarse la propuesta de ordenación a las condiciones señaladas en el artículo 0.6.1. Reordenación de Volúmenes de las Normas Urbanísticas del PGOU.

Tercero: Remitir una copia del proyecto aprobado inicialmente a las administraciones interesadas, para su conocimiento y emisión de los informes que procedan. En todo caso deberá emitir informe la Comisión Territorial de Urbanismo, que será vincu-

lante en lo relativo al modelo territorial de Castilla y León, definido por los instrumentos de ordenación del territorio vigentes: En defecto de regulación sectorial, los informes se entenderán favorables si no se comunica la resolución al Ayuntamiento antes de tres meses desde la recepción del instrumento.

Cuarto: Someter el expediente al trámite de información pública durante un mes, mediante la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Avila, y notificar este acuerdo a los propietarios de los terrenos afectados. Todo ello al objeto de que pueda consultarse el expediente en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza de la Victoria, nº 7, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Quinto: Concluida la información pública el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación definitiva del Estudio de Detalle reseñado. El acuerdo de aprobación definitiva se notificará igualmente a la Administración del Estado, a la administración de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a quienes se personarán durante el período de información pública, y asimismo se publicará en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia.

Avila, 6 de julio de 2000.

El Alcalde-Presidente, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.*

Número 2.697

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EJECUTIVA MULTAS

ANUNCIO

CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3-1-1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE de 28-3-1995) se comunica que en los títulos ejecutivos correspondientes a los sujetos pasivos, conceptos e importes que al final se relacionan, el Tesorero del Ayuntamiento, dictó providencia liquidando el recargo del 20% y disponiendo que se procediese ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Multas del Ayuntamiento.

Los interesados, deberán comparecer para ser notificados en la Unidad de Gestión de Multas, sito en C/ Esteban Domingo, nº 2, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivaron los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Avila, 30 de junio de 2000.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible.*

NIF	Nombre y	Nº Expediente	Nº Certificación	Año Certificación
06529647Q	ABAD AREVALO RAFAEL	672	2791	2000
06579747E	ALBA GARCIA LUIS	2204	3219	2000
06574111K	ALDEHUELA RODRIGUEZ DAVID	2032	2889	2000
06549106V	ALONSO ALVARO MARIA DEL SAGRAR IO	2194	3203	2000
09271203H	ALONSO TRIGUEROS JOSE RAMO	328	2912	2000
00165676F	ALONSO,RUBIO,JOSE DAMIAN AA	1947	2725	2000
A0528030	ALTEIS S.A.	471	3244	2000
06445025B	ALVAREZ MAYORGA JOSE ANTON	1771	3036	2000
12241991B	ANDRES,DIAZ,M. TERESA ROSA	1657	2918	2000
70052322A	ANDRUJAR SANCHEZ, RUBEN	2081	2970	2000
06544913X	ANIBARRO MARTIN ANGEL	1996	2825	2000
06551559D	AREVALO JIMENEZ MARIA REYES	2197	3206	2000
06561926A	ARRIBAS BARROSO PILAR	1491	2860	2000
06567882W	ARROYO DEL BOSQUE LUIS CARLOS	2162	3132	2000
07942680K	ARROYO PATINO GREGORIO	461	2993	2000
07942680K	ARROYO PATINO GREGORIO	461	2994	2000
A05129	ASENSIO SEVILLANO JOSE MANUEL	2225	3277	2000
A4783	BARRERA CORREAL JESUS BAUTISTA	1933	3273	2000
06546282E	BARRERA CORREAL M. ANGELES	1999	2831	2000
06529128A	BARROSO BLAZQUEZ AZUCENA	1464	2789	2000
06551647M	BASARTE LOPEZ FELIX JESUS	1100	2838	2000
06534752S	BENITO GARCIA FRANCISCO JAVIER	278	2803	2000
06563454J	BENITO MARTIN ADOLFO	86	3122	2000
06563454J	BENITO MARTIN ADOLFO	86	3121	2000
06563454J	BENITO MARTIN ADOLFO	86	3120	2000
05285589M	BERMEJO ARRABAL MARIA	2058	2930	2000
06347041F	BERMEJO,CUERVO,PAULA DOLORES	1953	2737	2000
06538034P	BERNALDO,QUIROS,MATEO M. ESTHER	1988	2807	2000
08666772G	BLANCO VICENTE BENIGNO	1143	2910	2000
06559465A	BLANCO,CALVO,M. ELENA	1109	2854	2000
02601670W	BLAZQUEZ GARCIA FERNANDO M	1044	3023	2000
06548258C	BLAZQUEZ GARCIA LUIS JESUS	2193	3202	2000
06559526H	BLAZQUEZ PASCUAL JOSE LUIS	2013	2855	2000
50081468A	BLAZQUEZ SANCHEZ RAQUEL	2054	2924	2000
06570500K	BLAZQUEZ,DIAZ,ALBERTO	2028	2880	2000
70246339S	BOLESUAN SZCZUREX	1229	2972	2000
70246339S	BOLESUAN SZCZUREX	1229	2971	2000
06563211T	BORREGO GAGO ROSA MARIA	2017	2867	2000
06543380H	BRAGADO LASTRAS BLAS	1994	2822	2000
07822467Y	BUITRAGO MUÑOZ, ALEJANDRO	2089	2989	2000
06529148T	BUSTOS DE PEREZ SALCEDO SE	274	2790	2000
39684280B	CAAMAÑO GUERRERO DOMINGO LUIS	2180	3174	2000
04133376T	CABELLO CABELLO M. MILAGRO	1951	2733	2000
04133376T	CABELLO CABELLO M. MILAGRO	1951	2732	2000
10179633V	CABEZAS GARCIA MANUEL	1144	2914	2000
06576457K	CANO,NAVARRO,MARTA	2038	2897	2000
06576457K	CANO,NAVARRO,MARTA	2038	2898	2000
06562720S	CARRERA,GOMEZ,M.CARMEN	550	2866	2000
06540057F	CARVAJAL MUÑOZ TOMAS	610	3194	2000
06537952H	CASILLAS GARCIA LUIS MIGUEL	1472	2805	2000
06537952H	CASILLAS GARCIA LUIS MIGUEL	1472	2806	2000
06562425L	CASO DEL,JIMENEZ,L. IGNACIO	2015	2861	2000
06568914E	CENALMOR SANCHIDRIAN MIGUEL	2024	2876	2000
70801850F	CERDA DE LA,ORTEGA,CARLOS ALVA RO	990	3226	2000
70801850F	CERDA DE LA,ORTEGA,CARLOS ALVA RO	990	2974	2000
15974866D	CLAVO RINCON M. VICTORIA	2174	3164	2000
B05119169	COMERCIAL VINO Y BARRO S.L	216	3250	2000
00161548L	COMUNIDAD DE BIENES M.A.,,	1941	2717	2000
06576524L	CONDE SANCHEZ MANUEL JESUS	2187	3146	2000
06547501E	CONTRERAS SANCHEZ, SALVADOR	169	3201	2000
06534382J	CORRAL MARTIN JUAN ANTONIO	724	3191	2000
06534382J	CORRAL MARTIN JUAN ANTONIO	724	2941	2000
06570526R	CORRALES BERMEJO DIEGO	1497	2882	2000
06570526R	CORRALES BERMEJO DIEGO	1497	2881	2000
B05131537	COYMAVILA S.L.	1924	3253	2000
06572797H	CHAPINAL MAIZ, JESUS	1836	3137	2000
00169201J	DEL,POZO,GARCIA M.PILAR	2105	3016	2000
A05023767	DEPORTES J. SANCHEZ, S.A.	468	2999	2000
A05023767	DEPORTES J. SANCHEZ, S.A.	468	3000	2000
37358567N	DIAZ PACHO JESUS	2050	2920	2000
06506918B	DIAZ,MARTINEZ,M. CONCEPCION	1060	2761	2000
06501372P	ELCOROBARRUTIA SANZ JULIA	1454	3049	2000
06501372P	ELCOROBARRUTIA SANZ JULIA	1454	2758	2000
06501372P	ELCOROBARRUTIA SANZ JULIA	1454	3050	2000
06564595G	ENCINAR BAJO MAXIMINO	306	2868	2000
06564595G	ENCINAR BAJO MAXIMINO	306	3123	2000
06479779N	ENCINAR LOPEZ EUGENIO	2121	3045	2000

NIF	Nombre y	Nº Expediente	Nº Certificación	Año Certificación
B05032248	ESTHER MARTIN S.L.,,	2092	3001	2000
32677953J	FRAGA,MARTINEZ,M. CARMEN	895	3170	2000
32677953J	FRAGA,MARTINEZ,M. CARMEN	895	3169	2000
06548298Z	FRUTOS SANCHEZ JUAN CRUZ	76	2834	2000
A13684	FUENCO, S.A.	2223	3275	2000
70813777C	GALAN GALINDO DAVID	2087	2986	2000
06358220P	GALLEGO PRADA SANTOS	1446	2740	2000
06526815J	GARCIA CABALLERO JUSTO	1977	2783	2000
06578126B	GARCIA CRUZ DE LA MIGUEL A	108	3151	2000
06578126B	GARCIA CRUZ DE LA MIGUEL A	108	3153	2000
06578126B	GARCIA CRUZ DE LA MIGUEL A	108	3152	2000
06578126B	GARCIA CRUZ DE LA MIGUEL A	108	3150	2000
06578126B	GARCIA CRUZ DE LA MIGUEL A	108	3154	2000
00436325S	GARCIA GARCIMARTIN JOAQUIN	2052	2922	2000
07845311B	GARCIA LOZANO LUIS	1922	2909	2000
00162444H	GARCIA,GOMEZ,JAVIER	1943	2719	2000
06569687J	GARCINUÑO,GARCIA,ANA MARIA	1496	3133	2000
06569103G	GIL,PARRAS,IGNACIO	2025	2877	2000
70807326D	GIMENEZ PEREZ IRENE MARIA	2084	2982	2000
06496400G	GOMEZ CALVO PAULINO	1963	2755	2000
06583141N	GOMEZ CERRO DEL ANTONIO	1411	2968	2000
06366293P	GOMEZ PACHO GALO	1957	2742	2000
70802149F	GOMEZ,CABALLERO,RAUL	2082	2975	2000
70802149F	GOMEZ,CABALLERO,RAUL	2082	2976	2000
06511817B	GOMEZ,SALAS,VICTOR	1593	2765	2000
06521754N	GONZALEZ BLANCO,JESUS	2188	3188	2000
06558325J	GONZALEZ HERNANDEZ JUAN JO	302	2852	2000
06562536S	GONZALEZ HERRAEZ MANUEL	1492	2865	2000
06562536S	GONZALEZ HERRAEZ MANUEL	1492	2864	2000
06562536S	GONZALEZ HERRAEZ MANUEL	1492	2863	2000
06553939C	GONZALEZ JIMENEZ PEDRO JOS	2006	2843	2000
06582352M	GONZALEZ LABAJOS MANUEL	1141	2905	2000
06531946S	GONZALEZ LOSA DE LA JUAN	673	3076	2000
03301178B	GONZALEZ MORENO ANDRES	14	2731	2000
42850200G	GONZALEZ,CANALES,M. SONSOLES	2051	2921	2000
42850200G	GONZALEZ,CANALES,M. SONSOLES	2051	3175	2000
11914578A	GONZALEZ,GARCIA,CONCEPCION	2047	2916	2000
00005258Z	GONZALEZ,MARTIN,FRANCISCO	2100	3011	2000
70801603J	GONZALEZ,SANCHEZ,JOSE LUIS	1911	2973	2000
70815036Z	GUERRO,HERNANDEZ,EDUARDO	1005	2987	2000
09760177N	GUTIERREZ BLANCO, RAUL PEDRO	125	2913	2000
06515541D	GUTIERREZ CONDE AMANCIO	1594	2768	2000
06570842H	GUTIERREZ HERRAEZ JUAN JOSE	2200	3211	2000
A9272	GUTIERREZ MUÑOZ JAVIER	2222	3274	2000
06574262B	GUTIERREZ,HERNANDEZ,FERNANDO A	2166	3141	2000
06562493H	HERNANDEZ BLANCO M. PALOMA	2016	2862	2000
06558654C	HERNANDEZ GALINDO JOSE ANTONIO	2012	2853	2000
06580788M	HERNANDEZ GARCIA FERNANDO	2041	2903	2000
06493971J	HERNANDEZ HERNANDEZ VALERI	505	2754	2000
06528050Y	HERNANDEZ RUIZ BENITO	45	2787	2000
06572986T	HERNANDEZ,GOMEZ,JOSE MIGUEL	2031	2886	2000
06572986T	HERNANDEZ,GOMEZ,JOSE MIGUEL	2031	3138	2000
06524991Y	HERNANDEZ,GUTIERREZ,CARMELO	2133	3069	2000
00164235S	HERNANDEZ,HERNANDEZ,J.M.A	1945	2721	2000
00164235S	HERNANDEZ,HERNANDEZ,J.M.A	1945	2722	2000
06546020J	HERNANDEZ,PEREZ,MERCEDES	1809	3102	2000
70802508K	HERRANZ DELGADO FERNANDO MIGUE L	443	2977	2000
70802508K	HERRANZ DELGADO FERNANDO MIGUE L	443	2978	2000
06559581G	HERRANZ SAEZ ANTONIO JESUS	1894	3209	2000
06564626N	HERRERO,RODRIGUEZ,ADELA	2018	2869	2000
06562221E	HIDALGO,BLAZQUEZ,EDUARDO	2156	3117	2000
01375212L	HUERTA,JIMENEZ,ANTONIO	1949	2727	2000
06539804F	IGLESIAS MARTIN JUAN CARLOS	2190	3193	2000
06517177N	JIMENEZ BARROSO ANGELINA	1597	2772	2000
06517177N	JIMENEZ BARROSO ANGELINA	1597	2773	2000
06536882Y	JIMENEZ CASTELL LUIS CARLOS	1469	3083	2000
06564762X	JIMENEZ ENCINAR FERNANDO	2020	2871	2000
06527263R	JIMENEZ GOMEZ SANTIAGO	1073	3073	2000
X65020037	JIMENEZ SANCHEZ SERGIO CAN	2124	3051	2000
06532421F	JIMENEZ,GARCIA,JESUS ROBERTO	1790	3077	2000
00164382R	JIMENEZ,GOMEZ,ISIDORO	1946	2723	2000
00159873T	JIMENEZ,MARTIN,M.ANGELES	1940	2716	2000
06533111F	JIMENEZ,PASCUAL,RAIMUNDO	1987	2802	2000
06540201J	JIMENEZ,POZO DEL,M. INMACULADA	1612	2814	2000
51438250S	JURADO CAMPO DEL TERESA	1381	2925	2000
06520667Y	LAMA DE LUIS	2187	3187	2000
06523120K	LOPEZ GOMEZ ISABEL	1975	2778	2000

NIF	Nombre y	Nº Expediente	Nº Certificación	Año Certificación
06572218Z	LOPEZ OROZCO LUIS FERNANDO	2076	2963	2000
06576047WV	LOPEZ, MOZO, JORGE	2036	2893	2000
06459569L	LOPEZ, NOGAL DEL, JOSE LUIS	663	2748	2000
06498254H	LOPEZ, SANCHEZ, MARINO	1965	2757	2000
06530094A	LOZANO MUÑOZ ARTURO	1705	2792	2000
06530094A	LOZANO MUÑOZ ARTURO	1705	2793	2000
06530094A	LOZANO MUÑOZ ARTURO	1705	2794	2000
06530094A	LOZANO MUÑOZ ARTURO	1705	2795	2000
06550282C	MARICALVA GOMEZ JOSE LUIS	1477	3108	2000
06547355Z	MARINA, MUÑOZ, AGUSTIN	2151	3104	2000
06515118T	MAROTO HIDALGO, MIGUEL ANGEL	2184	3183	2000
06515118T	MAROTO HIDALGO, MIGUEL ANGEL	2184	3182	2000
00501253Z	MARTIN APARICIO JUAN CARLOS	593	3176	2000
06346488Y	MARTIN BLAZQUEZ, FERNANDO	1952	2736	2000
06527857C	MARTIN CASADO JOSE LUIS	1979	2785	2000
06555922W	MARTIN CHAPINA JUAN MANUEL	2007	2846	2000
06547956V	MARTIN DIAZ M. PILAR	2001	2833	2000
06581544W	MARTIN DIEZ JORGE	865	3157	2000
06525580C	MARTIN ESTEVEZ M. CARMEN	2134	3070	2000
06550888M	MARTIN GARCIA CARLOS	2072	2954	2000
06533049Z	MARTIN GONZALEZ M. ISABEL	1985	2800	2000
01922066W	MARTIN HERNANDEZ JOSE ANTONIO	2175	3165	2000
06563933D	MARTIN LOPEZ JESUS MANUEL	1716	3210	2000
06556701E	MARTIN SANCHEZ ANA ROSA	2009	2848	2000
51879552Q	MARTIN VALERA PEDRO MANUEL	2055	2927	2000
00161112C	MARTIN, JIMENEZ, M. TERESAA	2103	3014	2000
06544291D	MARTIN, PASTOR, M. LUISA	1306	3099	2000
01921308A	MARTIN, UCEDA, M. ROSA	1950	2729	2000
01921308A	MARTIN, UCEDA, M. ROSA	1950	3021	2000
72877584Z	MARTINEZ ALONSO M. TERESA	2088	2988	2000
A09067	MAYO MONTE DEL LUIS	2045	2911	2000
06525397K	MENDEZ GARCIA JAVIER	1976	2780	2000
70808725M	MENDOZA, MENDOZA, REBECA	2210	3229	2000
06551272K	MIGUEL DE PINTO CARLOS	299	2837	2000
06551272K	MIGUEL DE PINTO CARLOS	299	2836	2000
06557560F	MIGUEL PORTEROS LUZ MARIA	2011	2851	2000
06573178P	MIRANDA, COLINO, M. SONSOLES	312	2887	2000
06545406C	MONGE DIAZ JUAN MANUEL	1998	2829	2000
06554901Q	MORALES LOPEZ ANGEL	964	3110	2000
06554901Q	MORALES LOPEZ ANGEL	964	3111	2000
00009616W	MORALES, CUADRADO, FROILAN	1569	2712	2000
06524856D	MORENO SANCHEZ JUAN	1291	2779	2000
06515831T	MORIES, MARTIN, LEONCIO	1969	2770	2000
06487351V	MOYA PACHO GONZALO	1962	2753	2000
06581516C	MUÑOZ CHICHARRO RODRIGO	2042	2904	2000
06505694Y	MUÑOZ DIEZ MIGUEL ANGEL	1057	2760	2000
06505694Y	MUÑOZ DIEZ MIGUEL ANGEL	1057	2759	2000
06576967W	MUÑOZ GALLEGO OSCAR	2039	2900	2000
06531068B	MUÑOZ GARABATO ANTONIO FELIPE	1982	2797	2000
06538151X	MUÑOZ, AJATES, CIRILO	2141	3085	2000
06564751E	MUÑOZ, CERDEÑO, ALBERTO	2019	2870	2000
06572716Y	MUÑOZ, PLAZA, CRISTINA	2030	2884	2000
06572716Y	MUÑOZ, PLAZA, CRISTINA	2030	2885	2000
00151218Q	NAIEZ, ARROYO, RAFAEL	2101	3012	2000
00161654X	NAVARRO, BLAZQUEZ, M.C.Y 1A	1942	2718	2000
00164910T	NAVARRO, JIMENEZ, M. TERESA	229	2724	2000
06545315K	NAVARRO, SAEZ, JESUS	2150	3101	2000
06545315K	NAVARRO, SAEZ, JESUS	2150	3100	2000
06446608F	NAVAZO MENDEZ LUIS	1958	2745	2000
06526714G	NOTARIO MARTIN JUAN	519	2782	2000
06526714G	NOTARIO MARTIN JUAN	519	3190	2000
00169826V	NUÑEZ, MANGAS, M. ANGELES	2107	3019	2000
06538835G	NUÑEZ MANGAS M. ISABEL	825	2811	2000
06538835G	NUÑEZ MANGAS M. ISABEL	825	3087	2000
06538835G	NUÑEZ MANGAS M. ISABEL	825	2812	2000
06349360A	NUÑEZ MUÑOZ ANGEL	2114	3032	2000
06554984F	OLMEDO RODRIGUEZ EMILIO RAFAEL	540	3112	2000
06576339H	ORTEGA GONZALEZ MILAGROS	1135	2895	2000
06576339H	ORTEGA GONZALEZ MILAGROS	1135	3144	2000
06576339H	ORTEGA GONZALEZ MILAGROS	1135	3145	2000
51413718R	ORTIZ VAZQUEZ JUAN	1524	3179	2000
06536702X	PALACIOS MARTIN PILAR	55	2804	2000
06569117H	PASCUAL, AREVALO, JESUS MANUEL	2026	2878	2000
06576814X	PEREZ SANCHEZ M. BELEN	106	2899	2000
07827241L	PLAZA GALAN MIGUEL MATEO	1650	3159	2000
06574791B	POZO DEL, SANTERO, OSCAR	2035	2892	2000
06552930T	PUEYO, CAPOTE, MANUEL CAYETANO	1316	2842	2000

NIF	Nombre y	Nº Expediente	Nº Certificación	Año Certificación
X2061078W	RANGEL,XAVIER,CHRISTINE	1751	3010	2000
70811852G	RAPOSO PALAZZO MARIO ENRIQU	2086	2985	2000
50670408M	REGUILLO EXTREMERA ADRIANO	2181	3177	2000
06533107A	REQUEJO HOYOS NICANOR	1986	2801	2000
06577337G	REVIRIEGO MORALES MARTA CELIA	562	2901	2000
06528965R	REY MARTIN EDUARDO	273	2788	2000
06526274R	RINCON,GONZALEZ,M. PILAR	1600	2781	2000
06539419J	RODRIGO,DIAZ,CARMELO	1990	2813	2000
70803545T	RODRIGUEZ ANA ISABEL	2083	2980	2000
X1502765Z	RODRIGUEZ JORGE	2099	3009	2000
06556921N	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CESAR	1893	2958	2000
07782414L	RODRIGUEZ,SANCHEZ BORDONA,ROSA RIO	571	2906	2000
00159008D	RODRIGUEZ,VELAYOS,MARIA I.	1939	2715	2000
65452226E	ROLLON CASILLAS RAQUEL	2070	2952	2000
06347876Z	RUJAS GONZALEZ ANSELMO	1954	2738	2000
06538640Q	SAEZ,ALVAREZ,M.BELEN	404	2947	2000
06538640Q	SAEZ,ALVAREZ,M.BELEN	404	2946	2000
06538640Q	SAEZ,ALVAREZ,M.BELEN	404	2945	2000
06538640Q	SAEZ,ALVAREZ,M.BELEN	404	2944	2000
06538640Q	SAEZ,ALVAREZ,M.BELEN	404	2943	2000
06538640Q	SAEZ,ALVAREZ,M.BELEN	404	2948	2000
06510910R	SAEZ,GARCINUÑO MARCELINO	1062	2763	2000
06510910R	SAEZ,GARCINUÑO MARCELINO	1062	2764	2000
06516351Z	SAINZ LIQUETE JUAN PEDRO	1970	2771	2000
06477734Z	SAN GIL ENCINAR FELIX	2119	3042	2000
06576244S	SAN GIL GARCIA M. TERESA	1134	2894	2000
A05011291	SAN GIL S.A.	1740	2997	2000
06561825V	SAN SEGUNDO JIMENEZ M. TERE	1113	2859	2000
45068245K	SANCHEZ ALONSO JOSE ANGEL	2053	2923	2000
06396973Y	SANCHEZ ANGULO HILARIO	243	2743	2000
07860372F	SÁNCHEZ BARBERO PEDRO	1244	3235	2000
06479693H	SANCHEZ BAUTISTA BLAS ANGEL	1960	2750	2000
07870726B	SANCHEZ CORRAL LUIS JAVIER	459	2991	2000
06530338V	SANCHEZ FARALDO ANGEL	1294	2796	2000
06498231H	SANCHEZ GIL RUBEN	1964	2756	2000
06552637Y	SANCHEZ JIMENEZ ANA MARIA	2004	2840	2000
06346198S	SANCHEZ JIMENEZ JOSE	1581	3029	2000
06346198S	SANCHEZ JIMENEZ JOSE	1581	2735	2000
06545539S	SANCHEZ LOSADA ANGEL FRANCISCO	69	2830	2000
06554737J	SANCHEZ RODRIGUEZ YOLANDA R	1483	3109	2000
06554737J	SANCHEZ RODRIGUEZ YOLANDA R	1483	2844	2000
06554737J	SANCHEZ RODRIGUEZ YOLANDA R	1483	2845	2000
06521603E	SANCHEZ SANCHEZ JOSE JAVIER	2065	2938	2000
06509681Z	SANCHEZ SANTOS ANTONIO	2061	2934	2000
06566845T	SANCHEZ,MARTIN,JULIO	2022	3130	2000
06566845T	SANCHEZ,MARTIN,JULIO	2022	2874	2000
00162578Z	SANCHEZ,YAÑEZ,M. TERESA	1944	2720	2000
06561109Z	SANCHIDRIAN ENCINAR JESUS	1324	3115	2000
06565367V	SANCHIDRIAN,BARRERA,MARTA MARI A	2158	3124	2000
06556862E	SANTERO MARTIN ANA BELEN	2010	2850	2000
06556862E	SANTERO MARTIN ANA BELEN	2010	2849	2000
06532872K	SASTRE CRUZ DE LA M. TERESA	1984	2799	2000
70808669H	SAYAVONG SAYAVONG SISOMPHO	2085	2984	2000
06542143T	TEJERIZO SANCHIDRIAN M. DOLORE S	1993	2820	2000
06541316R	TERRON GONZALEZ JOSE IGNAC	1992	2817	2000
06476804G	TERRON HERNANDEZ PABLO ENRIQUE	2059	2931	2000
06559564X	TORRES DIAZ GUERRA ALBERTO	684	3114	2000
BU7943T	TORREZ IZQUIERDO EVARISTO	2096	3268	2000
BU7943T	TORREZ IZQUIERDO EVARISTO	2096	3005	2000
06572422B	UBEDA ARROYO JOSE EMILIO	2029	2883	2000
08354838L	VALVERDE MONTERO CELEDONIO	574	2995	2000
06543159G	VALLEJO CASADO M. MERCEDES	828	2821	2000
70788774H	VAQUERO CORRAL MARIA DEL CARMEN	1231	3224	2000
06513211W	VAQUERO GONZALEZ M. CARMEN	2126	3055	2000
06565230H	VARGAS,VARGAS,JORGE ENRIQUE	1118	2872	2000
05214600V	VEGA DE LA BERMEJO CARLOS	1580	2734	2000
06546665Z	VELAYOS ARANDA MANUEL MAXI	292	3103	2000
06570348F	VELAYOS PRIETO MIGUEL CARMELO	2027	2879	2000
06544058Y	VICENTE DELGADO JOSE CARLO	67	3097	2000
35549155X	VILAN PEREZ VICTORIANO AND	2179	3173	2000
06578468P	VILLACASTIN GARCIA FERNANDO	2040	2902	2000
06560481F	VILLEGAS VELAYOS MILAGROS	2014	2856	2000
06560481F	VILLEGAS VELAYOS MILAGROS	2014	2857	2000
06525745R	VIÑUELA ALVAREZ JOSEFA	2135	3071	2000

Número 2.726

*Excmo. Ayuntamiento de Avila***ANUNCIO****MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL «CIUDAD DEPORTIVA» ARUP 1/7.****PROMOTORES:** Ayuntamiento de Avila y Garroyo, S.L., Calle San Pedro Bautista nº 5. Avila.**TÉCNICO REDACTOR:** D. Juan José Ventura Pou.**SITUACIÓN:** Camino del Cerezo.**ADMINISTRACIONES INTERESADAS:** Administración del Estado (Subdelegación del Gobierno de Avila). Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Avila). Diputación Provincial de Avila. Registro de la Propiedad de Avila. Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León. Confederación Hidrográfica del Duero.

Visto el Proyecto del Plan Parcial ARUP 1/7 Ciudad Deportiva, promovido por este Ayuntamiento y el propietario de los terrenos afectados, y redactado por el Arquitecto D. Juan José Ventura Pou, visado por el C.O.A.C.yL.E. el 9 de junio de 2000.

Todo ello conforme lo dictaminado por la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Urbanismo de fecha 31 de mayo de 2000, donde se dió cuenta de «las actuaciones previas que se llevarán a cabo tendentes a la modificación del Plan Parcial de referencia con el objeto de recalificar las parcelas municipales. La finalidad de esta modificación es posibilitar la cesión de terrenos dotaciones para la construcción de un Centro de Salud, a tal efecto la parcela municipal de uso residencial pasará a ser de uso dotacional, y la de uso dotacional se recalificará con uso residencial. En consecuencia, el polígono edificable nº 1 de 1.920 m2 y ordenanza de manzana libre se recalificará como parcela dotacional para la construcción del Centro de Salud proyectado, y la parcela de 1.252 m2 calificada como sistema de interés público y social (Dcs) se recalificará con ordenanza de manzana libre. El proyecto de modificación del Plan Parcial se redactará y se tramitará como documento complementario del aprobado definitivamente el 31 de marzo de 2000, por lo que será redactado por los mismos técnicos que lo hicieron con anterioridad».

Y vistos los informes técnicos emitidos al efecto, así como lo establecido en los artículos 33.3.b, 46, 50 y ss. de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con lo establecido en el Reglamento de Planeamiento Urbanístico (art. 45 a 64, 115 a 121 y 136.1º, y anexo) conforme lo esta-

blecido en el Decreto 223/1999, de 5 de agosto (B.O.C.yL. 10.08.99), por el que se aprueba la tabla de vigencias de los Reglamentos Urbanísticos.

Por todo lo expuesto y conforme lo dictaminado por la Comisión Informativa Municipal de Medio Ambiente y Urbanismo el 15 de junio de 2000, la Comisión de Gobierno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintinueve de junio de 2000, ha acordado:

Primero: Aprobar inicialmente el proyecto de modificación puntual del Plan Parcial del Sector 1/7, promovido por el Ayuntamiento de Avila y el propietario de los terrenos afectados, y redactado por el Arquitecto D. Juan José Ventura Pou, visado por el C.O.A.C.yL.E. el 9 de junio de 2000. El Plan Parcial que se modifica fue aprobado definitivamente el 31 de marzo de 2000 en desarrollo de las previsiones contenidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Avila aprobado por Orden de 19 de octubre de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (B.O.P. y B.O.C.yL. 27/10/98, B.O.P. 16/12/98, B.O.C.yL. 26/03/99 y B.O.P. 25/06/99), teniendo en cuenta las condiciones particulares incluídas al efecto en las páginas 170 y 171 del documento publicado en el B.O.P. del 16 de diciembre de 1998.

Segundo: La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas del trámite de información pública al que se someterá el mismo, y a lo establecido en los informes técnicos emitidos y los que sean necesarios.

Tercero: Dar traslado del acuerdo de aprobación inicial a las Administraciones interesadas para conocimiento y emisión de los informes que procedan. En todo caso deberá emitir informe la Comisión Territorial de Urbanismo, que será vinculante en lo relativo al modelo territorial de Castilla y León, definido por los instrumentos de ordenación del territorio vigentes. En defecto de regulación sectorial, los informes se entenderán favorables si no se comunica la resolución al Ayuntamiento antes de tres meses desde la recepción del instrumento.

Cuarto: Someter el expediente al trámite de información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Avila, y notificar este acuerdo a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Parcial. Todo ello al objeto de que pueda consultarse el expediente en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza de la Victoria, nº 7, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Quinto: Concluída la información pública el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación definitiva del Plan Parcial. El acuerdo de aprobación definitiva se notificará igualmente a la administración del

Estado, a la administración de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a quienes se personarán durante el período de información pública, y asimismo se publicará en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia.

Avila, 6 de julio de 2000.

El Alcalde-Presidente, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

- ooo -

Número 2.727

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DEL POLÍGONO 75/1 «ACCESO APARCAMIENTO DEL RASTRO».

PROMOTOR: Ayuntamiento de Avila.

TERRENOS AFECTADOS: Paseo del Rastro nº 1; C/ Beata Teresa Jornet núms. 1, 3 y 5.

PROPIETARIOS: Herederos de D. Nicasio Sanchidrián Jiménez. D^a Inmaculada Jiménez Yagüe. Herederos de D^a Cipriana Lozano Valiente y Banco Central Hispano.

Habiéndose proyectado por el Ayuntamiento de Avila las obras necesarias que permitan el acceso al aparcamiento del rastro desde el paseo del mismo nombre, favoreciendo el uso del mismo tanto por los turistas como por los propios ciudadanos de Avila, y existiendo delimitados los terrenos necesarios a tal efecto por el Plan General para su adquisición mediante expropiación, procede la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio, teniendo en cuenta los siguientes:

Por todo lo expuesto y conforme lo dictaminado por la Comisión Informativa Municipal de Medio Ambiente y Urbanismo el 15 de junio de 2000, la Comisión de Gobierno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintinueve de junio de 2000, ha acordado:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, de las fincas que se relacionan a continuación, conforme las determinaciones establecidas por el Plan General de Ordenación Urbana y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Avila:

1.- Propietario: D^a Cipriana Lozano Valiente y Banco Central Hispano. **Situación:** Calle Rastro nº 1.

Descripción: Se trata de una finca urbana compuesta por una casa de dos plantas y un pequeño patio que está afectado en su totalidad por el Polígono de Expropiación 75/1 del PGOU 98, y que carece de construcción alguna. **Valoración:** El valor fiscal asignado es de 2.122.874 Ptas. Teniendo en cuenta el valor del Módulo Básico de Repercusión establecido en 28.300 Ptas./m² y las superficies del patio -15 m²- y de la ocupada en planta por la casa -66 m²- el valor del terreno será de 2.292.300 Ptas. El valor unitario de la edificación teniendo en cuenta su construcción y su estado de conservación de la edificación se señala 30.000 Ptas./m², resultando un valor de lo construido de 3.960.000 Ptas. Resulta por tanto como valor total de la finca el de 6.252.300 Ptas.

2.- Propietario: Herederos de D. Nicasio Sanchidrián Jiménez (D. Jesús, D^a María del Carmen, D. Sebastián y D^a Teresa Sanchidrián Encinar).

Situación: Calle Beata Teresa Jornet nº 1 y 3.

Descripción: Se trata de una finca urbana, afectada toda ella por el Polígono de Expropiación 75/1 del PGOU 98, y construida en una sola planta. La edificación es de baja altura, que no cumple con las condiciones de habitabilidad básicas. **Valoración:** El valor fiscal asignado es de 2.431.144 Ptas. Teniendo en cuenta la superficie de 99,90 m² y asignando un valor unitario de 28.300 Ptas./m². el valor del suelo será de 2.827.170 Ptas. La construcción se valora en 20.000 Ptas./m². lo que da un valor del total construido de 1.998.000 Ptas. El valor catastral de la finca será por tanto de 4.825.170 Ptas.

3.- Propietario: D^a Inmaculada Jiménez Yagüe.

Situación: C/ Beata Teresa Jornet nº 5. **Descripción:** Se trata de una finca urbana, afectada toda ella por el Polígono de Expropiación 75/1 del PGOU 98, y construida en una sola planta. La edificación es de baja altura. **Valoración:** El valor fiscal asignado es de 1.405.157 Ptas. Teniendo en cuenta la superficie de 66,00 m² y asignando un valor unitario de 28.300 Ptas./m² el valor del suelo será de 1.867.800 Ptas. La construcción se valora en 30.000 Ptas./m² lo que da un valor de la construcción de 1.980.000 Ptas. El valor catastral de la finca será por tanto de 3.847.800 Ptas.

Segundo.- Abrir un plazo de información pública de un mes para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, especialmente en lo que se refiere a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos. A tal efecto se publicarán anuncios en El Diario de Avila, el Boletín Oficial de la Provincia y el Boletín Oficial de Castilla y León.

Tercero.- Notificar, asimismo, individualmente, a quienes aparezcan como titulares de bienes o derechos en el expediente, mediante traslado literal, la

correspondiente hoja de aprecio y la propuesta de fijación de los criterios de valoración, para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación.

Cuarto.- Una vez notificada la aprobación del Proyecto, si los interesados manifiestan por escrito su disconformidad con la valoración, la Administración expropiante trasladará el expediente a la comisión Territorial de Valoración. El silencio del interesado se considerará como aceptación de la valoración fijada por el Proyecto, entendiéndose determinado definitivamente el justiprecio.

Por otra parte, si los interesados manifiestan su conformidad con la valoración podrá formalizarse el correspondiente convenio expropiatorio que dé por concluido el expediente incoado al efecto. Además hay que tener en cuenta que el Plan General establece la posibilidad de llegar a cualquier acuerdo con la propiedad tendente a la adquisición de los terrenos afectados por la actuación urbanística proyectada.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde para formalizar y documentar cuantas actuaciones resulten necesarias en la tramitación del expediente.

Avila, 6 de julio de 2000.

El Alcalde-Presidente, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

- ooo -

Número 2.729

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EDICTO

D. Francisco Medraño Sánchez, en nombre y representación de RETEVISIÓN MÓVIL, S.A., AMENA, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de ESTACIÓN DE TELEFONÍA MÓVIL, situado en local de C/ Soria, 10,20 de esta ciudad, expediente nº 88/2000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 6 de julio de 2000.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

Número 2.731

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EDICTO

D. Francisco Medraño Sánchez, en nombre y representación de RETEVISIÓN MÓVIL, S.A., AMENA, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura de ESTACIÓN DE TELEFONÍA MÓVIL, situado en local de Río Pisuegra, 38 de esta ciudad, expediente nº 89/2000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 6 de julio de 2000.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

- ooo -

Número 2.736

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de junio del presente año, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Avila.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación).

c) Número de expediente: 23/2000.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del Objeto: **Renovación de aceras Avenida Juan Pablo II.**

c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: B.O.P. nº 90 de fecha 29 de mayo de 2000.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Tipo Licitación: 30.342.523 Ptas. (182.362,23 euros).

5º.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 23 de junio de 2000.
- b) Contratista: Elsamex, S.A.
- c) Importe adjudicación: 22.301.754 Ptas. (134.036,24 euros).

Avila, 30 de junio de 2000.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

- ooo -

Número 2.293

Ayuntamiento de Sotalbo

EDICTO

Por parte de D. Francisco Javier, D. Víctor Manuel y D. Emilio Torrumbias Galán, se ha solicitado en esta Alcaldía licencia para la ejecución de naveas agrícolas y ganaderas, al sitio de Los Huertos de Bandadas (Parcelas 5.149, 5.150 y 5.145 del Polígono 6), de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan efectuar las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días contados a partir de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todo ello de conformidad con el art. 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Sotalbo, 31 de mayo de 2000.

El Alcalde Presidente, *Vidal Jiménez Martín*.

- ooo -

Número 2.467

Ayuntamiento de La Adrada

EDICTO

Por D. Víctor José Sánchez Segovia, se solicita licencia para el ejercicio de una actividad dedicada a

Droguería, en la calle La Iglesia nº 10 de este Término Municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En La Adrada a 26 de mayo de 2000.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

- ooo -

Número 2.717

Ayuntamiento de Muñogalindo

ANUNCIO**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2000**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150 de la Ley 39/88 de 22 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por la Corporación Municipal en sesión del día 30 de junio de 2000.

Contra esta aprobación podrá presentarse reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Muñogalindo a 4 de julio de 2000.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

Número 2.716

*Ayuntamiento de Crespos***ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 13 de junio de 2000 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación, por procedimiento abierto, mediante concurso, de las obras «**alumbrado público de Crespos, 2ª fase**», incluida en el Plan Provincial 2000 con el nº 21 y «**mejora de alumbrado público de Crespos, 3ª fase**», incluida en el Plan Provincial Extraordinario 2000 con el nº 82, se expone al público por término de OCHO DÍAS hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas.

Resolución del Ayuntamiento de Crespos por la que se anuncia la contratación de las obras «**alumbrado público de Crespos, 2ª fase**» y «**mejora de alumbrado público de Crespos, 3ª fase**», por procedimiento abierto y concurso, con carácter de urgencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP, conforme el siguiente contenido:

I.- Objeto de los Contratos.- Es objeto de los contratos la ejecución de las obras nº 21 del Plan Provincial 2000: **alumbrado público de Crespos, 2ª fase** y nº 82 del Plan Provincial Extraordinario 2000: **Mejora alumbrado público de Crespos, 3ª fase**, que comprende el alumbrado de las calles y plazas de la localidad de Crespos que restan por alumbrar, según separatas del Proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. José Antonio López Martín, y cuyos presupuestos ascienden a las cantidades de 10.278.499 y 11.201.518 Ptas.

El referido proyecto, y los Pliegos de Cláusulas y Prescripciones Técnicas, con los documentos que preceptivamente lo integran, formarán parte de los contratos de adjudicación de las obras, que en su día se otorguen.

II.- Duración de los contratos.- Las obras deberán ser entregadas dentro de LOS TRES MESES siguientes a la formalización de los contratos y realizaciones del replanteo. El incumplimiento de tal plazo será sancionado a tenor de lo establecido en el art. 96 de la LCAP.

III.- Tipo de licitación.- Los presupuestos de los contratos que servirán de Base de licitación ascienden a **diez millones doscientas setenta y ocho mil**

cuatrocientas noventa y nueve Ptas. (10.278.499 Ptas.) y once millones doscientas una mil quinientas dieciocho Ptas. (11.201.518 Ptas.), incluido I.V.A.

IV.- Pago.- El pago de los precios de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 60100-5 del presupuesto en vigor.

V.- Publicidad de los Pliegos.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, departamento de contratación.

VI.- Garantía provisional.- Será el 2% del tipo de licitación.

VII.- Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.- Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII.- Garantía definitiva.- El 4% del presupuesto.

IX.- Presentación de proposiciones.- Durante los TRECE DÍAS naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

X.- Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar en acto público, celebrado el día siguiente a la conclusión del plazo para la apertura de los sobres de documentación, a las 12 horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

XI.- Modelo de proposiciones.**Sobre A, 2ª fase:**

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI nº, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de), vecino de con domicilio en, (conforme acreditado con Poder Bastanteado) enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de **alumbrado público de Crespos, 2ª fase**, se compromete a ejecutarlas en el precio de Ptas.

..... a de de 2000.

Sobre A, 3ª fase:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI nº expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de), vecino de con domicilio en, (conforme acreditado con Poder Bastanteado) enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de **alumbrado público de Crespos, 3ª fase**, se compromete a ejecutarlas en el precio de Ptas.

..... a de de 2000.

Crespos a 29 de junio de 2000.

El Alcalde, *Pedro González Calvo*.

Número 2.718

*Ayuntamiento de Poyales del Hoyo***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO 2000***D^a Damiana González Vadillo, Alcaldesa-
Presidenta del Ayuntamiento de Poyales del Hoyo***HACE SABER:**

Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 29 de junio de 2000.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Poyales del Hoyo, a 6 de junio de 2000.

La Alcaldesa, *Damiana González Vadillo*.

- ooo -

Número 2.723

*Ayuntamiento de Arévalo***ANUNCIO**

Aprobados inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 1 de junio de 2000 el Proyecto de Estatutos de la Entidad de Conservación del Polígono Industrial, se expone al público en Secretaría General, por plazo de UN MES, en horario de 9 a 14 horas, a contar desde la que resulte ser la última inserción de este anuncio en el B.O. de Castilla y León, B.O. de la Provincia y El Diario de Avila, con objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones, sugerencias, informes y documentos que se estimen oportunos.

Arévalo, 3 de julio de 2000.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.

- ooo -

Número 2.735

*Ayuntamiento de Candeleda***RESOLUCIÓN**

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2000 (Aprobada por Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de julio de 2000).

A) Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A; Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Técnica; N° de vacantes: 1; Denominación: Técnico.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D; Clasificación: Escala de Administración General, Subescala auxiliar; N° de vacantes: 2; Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D; Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios especiales. Clase Policía Local; N° de vacantes: 4; Denominación: Policía Local.

Candeleda, 6 de julio de 2000.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

- ooo -

Número 2.737

*Ayuntamiento de Mambblas***EDICTO**

De acuerdo con el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, habida cuenta que el Pleno del Ayuntamiento de Mambblas en la sesión extraordinaria de 4 de mayo de 2000, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2000, al no haber sido presentadas reclamaciones en el plazo de exposición pública, anunciado en el B.O.P. n° 92 de 31 de mayo de 2000, dicho acuerdo se eleva a definitivo, transcribiéndose a continuación el Resumen del mismo por Capítulos y Plantilla de personal:

ESTADO DE INGRESOS:

1.- Impuestos directos,	4.386.464 ptas.
2.- Impuestos indirectos	15.391 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	2.172.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	5.012.102 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	1.473.624 ptas.
7.- Transferencias de capital,	10.655.681 ptas.
9.- Pasivos financieros	6.000.000 ptas.
Total ingresos:	29.715.262 ptas.

ESTADO DE GASTOS:

1.- Gastos de personal,	4.396.162 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	6.805.000 ptas.
3.- Gastos financieros	700.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	872.186 ptas.
6.- Inversiones reales	15.889.781 ptas.
9.- Pasivos financieros	1.052.133 ptas.
Total gastos:	29.715.262 ptas.

PLANTILLA DE PERSONAL:a) **FUNCIONARIOS:**

1. Con Habilitación Nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza, compartida al 50% con Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel. Nivel Complemento Destino: 26.

b) **PERSONAL LABORAL:**

1. Operario Servicios Múltiples, 1 plaza a tiempo parcial.

De conformidad con lo establecido en el art. 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Mamblas, a 4 de julio de 2000.

El Alcalde, *Primo Rodríguez Collado*.

- ooo -

Número 2.734

*Mancomunidad de Madrigal de las Altas Torres.
Mamblas*

EDICTO

Rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1999 y aprobada por el

Pleno del Consejo en sesión ordinaria de 27 de junio de 1999, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Mamblas, sede de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Madrigal de las Altas Torres, junto con sus justificantes, durante el plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más puedan los interesados formular por escrito los reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Mamblas, a 4 de julio de 2000.

El Presidente, *Primo Rodríguez Collado*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.769

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Burgos

SECRETARÍA DE GOBIERNO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 05/07/00 se **anuncia las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto** por el «**TRAMITE DE DESIGNACIÓN DIRECTA**» en las localidades siguientes de la provincia de AVILA.

MUNICIPIO	CARGO DE JUEZ DE PAZ
Hija de Dios, La	Sustituto
Narros del Puerto	Sustituto

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, **deberán remitirse directamente** a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los **QUINCE DÍAS** siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos a 5 de julio de 2000.

La Secretaria de Gobierno, *M^a del Rosario de Sebastián Carazo*.